



## Municipalidad de Aguilaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguilaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguilaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1703 - 025

Aguilaray (S), 21 Agosto 2025

### VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GRUPO HYS S.R.L, que brindó el servicio de provisión de Indumentaria para Personal Municipal, mediante solicitud de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguilaray, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Hacienda a través de la Empresa GRUPO HYS S.R.L CUIT N° 33-71249233-9, adquirió Indumentaria para el Personal Municipal (01) Par de Botines de Seguridad, según Factura N° 009-00002033.-

Que la *Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.*

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de Indumentarias para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguilaray que llevan a cabo distintas obras y servicios.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 CTVOS (\$ 78.672,07)* por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa GRUPO HYS S.R.L CUIT N° 33-71249233-9, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

**Art. N°5.-** De forma:  
vep.-

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguilaray

ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY